Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Oficio e informe de comisión

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: RFC del servidor público, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

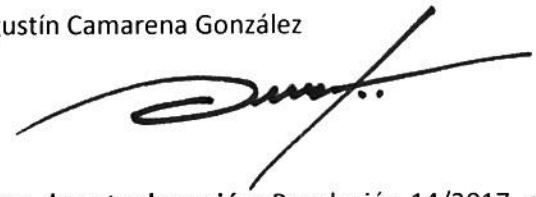

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 14/2017, en la sesión celebrada el 12 de abril de 2017.

C15/037

03372

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DE FINANZAS
OFICIO DE AVISO DE COMISIÓN CON PAGO DE VIÁTICOS

FOLIO No.	41379
FECHA	21/10/2015

545

138.01.01/3252/15

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **138** **Delegación Federal en Nayarit**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE **MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL** II.3.-ORIGEN **México** **Nayarit**

II.2.-CARGO **TECNICO SUPERIOR** II.4.-RFC [redacted]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA			III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	PAQUETE	AUTORIZADO
Rosamorada	Nayarit	23/10/2015	23/10/2015	1	0	MXN	287.50	0.00	100%	287.50
			TOTAL DÍAS:	1	0					

EUROS	0.00
DOLARES	0.00
PESOS	287.50

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

Verificar en campo la solicitud del documento técnico para el aprovechamiento de arbolado seco

V. OBSERVACIONES

C.I. Rosarito municipio de Rosamorada, Nayarit.

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido de que conforme a la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales, por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá ajustarse a las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Ing. Roberto Rodriguez Medrano Delegado Federal en el Estado de Nayarit	C.P. Pablo Parra Anaya Subdelegado de Administración e Innovación	MAURICIO ERNESTO ESTRADA SANDOVAL TECNICO SUPERIOR

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION NAYARIT

37901 - $ 287.50

39202 $ 120 =

03368

INFORME DE COMISIÓN

SEMARNAT

NÚMERO DE SOLICITUD		**FECHA**	28	10	15
FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS			138.01.01/3299/15		
LUGAR: C.I. Rosarito		**PERIODO**	23 de octubre de 2015		

- OBJETO DE LA COMISIÓN: Verificación de campo de los datos proporcionados por el promovente dentro del Documento Técnico para el aprovechamiento de arbolado seco.

- RESUMEN:

Derivado del oficio de comisión me trasladé a la comunidad indígena denominada "Rosarito" municipio de Rosamorada, Nayarit, cuya finalidad fue la de verificar en campo los datos proporcionados por el promovente dentro del Estudio Técnico para Determinar la Existencia de un Riesgo a los Recursos Forestales, Medio Ambiente, Los Ecosistemas o sus Componentes, mediante el cual está solicitando el aprovechamiento de recursos forestales maderables en selva que para este caso es arbolado seco.

- CONCLUSIONES:

Durante el recorrido de campo, se observó la existencia de arbolado seco de huanacaxtle y guapinol.

- RESULTADOS OBTENIDOS:

Durante el recorrido se observa que el arbolado seco se encuentra en pie y derribado.

- CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Que de acuerdo a lo observado en campo es procedente lo solicitado por el promovente.

ATENTAMENTE

MAURICIO E. ESTRADA SANDOVAL
TECNICO PROFESIONAL

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.